

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

113**PARLA NÚMERO 3***EDICTO*

Doña Belinda Beatriz Higuera Antón, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 401 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 24 de febrero de 2010.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 401 de 2009 de juicio de faltas, en el que aparece como denunciante don Nicanor García Rodríguez y como denunciado don Alberto José García Álvarez, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Alberto José García Álvarez de la falta de la que venía siendo denunciado, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese a la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alberto José García Álvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 21 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/31.450/10)